



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Buenos Aires, 29 de octubre de 2021

RES. SAGyP N° 360/21

VISTO:

El TEA A-01-00016340-2/2021 caratulado “D.G.C.C. S/ Sistema de Impresión de Credenciales Identificadoras e Insumos”; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Seguridad, mediante NotaDS N° 71/21, propició la adquisición de un sistema de impresión de credenciales e insumos destinado a la referida Dirección del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, acompañó las especificaciones técnicas pertinentes (v. Adjunto 6103/21).

Que en particular, la mentada contratación comprende la provisión y puesta a punto de un (1) software de emisión de credenciales de seguridad (Renglón 1), la provisión de material para la emisión de tres mil quinientas (3.500) credenciales identificadoras (Renglón 2) y la provisión de dos (2) laminadoras por temperatura (Renglón 3).

Que la Dirección General Compras y Contrataciones, en su carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones, entendió viable el llamado a Contratación Menor N° 1/2021, conforme lo dispuesto en los Artículos 38 y concordantes de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CM N° 276/2020 y la Resolución SAGyP N° 30/2021, informando que el monto estimado para la presente contratación asciende a la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000,00) (v. Adjunto 80762/21).

Que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento del gasto correspondiente y realizó la imputación presupuestaria correspondiente (v. Adjunto 87525/21).

Que, posteriormente, la Dirección General de Compras y Contrataciones efectuó el pedido de cotización a tres (3) proveedores del rubro inscriptos en RIUPP (v. Adjuntos 90035/21, 90037/21, 90039/21, 90048/21, 90050/21, 90058/21, 90059/21, 90063/21 y 90064/21) y dio cumplimiento a la publicación de la contratación en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (v. Adjunto 90061/21).

Que conforme se desprende del Acta de Recepción de Ofertas que luce agregada en el Adjunto 93468/21, el 27 de septiembre de 2021 se hizo constar la presentación virtual de dos (2) ofertas, pertenecientes a las firmas Inghen S.A. (CUIT N° 30-70853326-9) -obstante en los Adjuntos 93825/21, 93896/21 y 93898/21- por la suma total de pesos un millón ciento setenta y cuatro mil ciento setenta con 00/100 (\$1.174.170,00), y Eurowitcel S.A. (CUIT N° 30-70825259-6) -incorporada en los Adjuntos 93903/21/20, 93904/21, 93899/21 93901/21, 93900/21 y 93902/21- por la suma total de pesos novecientos treinta y seis mil ochocientos setenta (\$ 936.870,00).

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones verificó el estado de deuda de las oferentes ante la AFIP (v. Adjuntos 94852/21 y 94853/21) y el estado registral de las oferentes en el Sistema Buenos Aires Compra -BAC- (94247/21 y 94248/21), cumpliendo ambas empresas con lo requerido.

Que la Dirección de Seguridad, en su carácter de área técnica requirente, se expidió sobre las ofertas presentadas y expuso que “(...) *no existen observaciones que formular y ambas propuestas cumplen con lo requerido desde el punto de vista técnico.*” (v. Nota DS 144/21).

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró un Cuadro Comparativo de Precios y un Cuadro de Documentación de las ofertas (v. Adjuntos 98452/21 y 98453/21) y elevó lo actuado a esta Secretaría, recomendando la adjudicación de la Contratación Menor N° 1/2021 a la firma Eurowitcel S.A, por la suma total de pesos novecientos treinta y seis mil ochocientos setenta (\$ 936.870,00), por resultar la oferta más conveniente para este Consejo de la Magistratura (v. Nota 5324/21).

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 10492/2021.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la

Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que asentado ello, cumplidos y verificados todos los pasos procedimentales pertinentes, visto lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, el informe de la Dirección de Seguridad y el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos corresponderá aprobar el procedimiento llevado a cabo en el marco de la Contratación Menor N° 1/2021 y adjudicar la referida contratación menor a la firma Eurowitcel S.A. (CUIT N° 30-70825259-6), por la suma total de pesos novecientos treinta y seis mil ochocientos setenta (\$ 936.870), conforme la oferta agregada en el Adjunto 93903/21 y según lo dispuesto en el pedido de cotización correspondiente.

Que en tal sentido se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que realice todas las comunicaciones y publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y modificatorias, su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347). Asimismo, deberá notificar a la firma adjudicataria y a la otra oferente.

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las conferidas por las Leyes N° 31 y N° 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.347),

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Menor N° 1/2021 correspondiente a la adquisición de un sistema de impresión de credenciales e insumos destinado a la Dirección de Seguridad del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Adjudícase los renglones 1, 2 y 3 de la Contratación Menor N° 1/2021 a la firma Eurowitcel S.A. (CUIT N° 30-70825259-6), por la suma total de pesos novecientos treinta y seis mil ochocientos setenta (\$ 936.870,00.-), conforme la oferta agregada en el Adjunto 93903/21 y según lo dispuesto en el pedido de cotización incorporado como Adjunto 83745/21.

Artículo 3º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a realizar todas las comunicaciones y publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y modificatorias, su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347). Asimismo, deberá notificar a la firma adjudicataria y al resto de los oferentes participantes.

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese a la Dirección de Seguridad y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. Cumplido, archívese.

RES. SAGyP N° 360/21



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



Genoveva María Ferrero
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES